

**REGISTRO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DE MANZANAS Y PERAS FRESCAS**

**DECRETO N° 2712/79-RESOLUCION SAG N°70/82**

**INSTRUCTIVO PARA PROFESIONALES**

El registro de INGENIEROS AGRÓNOMOS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DE MANZANAS Y PERAS FRESCAS se encuentra desarrollado en la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) de manera que pueda gestionarse integralmente vía virtual.

**REQUISITOS PARA LA GESTION.**

- Documentos obligatorios digitalizados:
  - Título profesional.
  - Curriculum vitae actualizado.
  - Certificados de cursos o capacitaciones en el tema
  - Certificados laborales específicos en el tema.
  - Matrícula profesional vigente o nota emitida por el consejo/colegio de la jurisdicción de pertenencia en la que se manifieste la ausencia de conflictos éticos.
  - Archivo con foto digital (tamaño aproximado 4x4).
- Clave fiscal AFIP validada, nivel 2 o superior.

**FECHAS DE INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN.**

Si bien no son estrictas, para tener una mejor organización se solicita respetar estas fechas:

<b>INICIAL DE APELLIDO</b>	<b>FECHAS DE INSCRIPCIÓN (2019)</b>
<b>A-F</b>	<b>18-22/11</b>
<b>G-N</b>	<b>25-29/11</b>
<b>Ñ-Z</b>	<b>02-06/12</b>

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DE MANZANAS Y PERAS.**

1. Ingresar a <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico> (Plataforma TAD), en la fecha indicada según la inicial de su apellido.
2. En el icono Trámites clicar y se despliegan todos los trámites, luego clicar sobre “Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Agroalimentaria” en el listado de Organismos, para que se desplieguen los trámites llevados por el Servicio.
3. Colocar en el campo de búsqueda “*profesionales y directores*” como palabras claves y le aparecerán: Inscripción/Renovación/Modificación..., cliquee donde le corresponda.
4. Al ingresar al trámite correspondiente, clicar sobre botón de **AFIP** (que está

**REGISTRO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD  
DE MANZANAS Y PERAS FRESCAS**

**DECRETO N° 2712/79-RESOLUCION SAG N°70/82**

debajo del título Iniciar Trámite), luego complete con su **CUIT** y su **CLAVE FISCAL** para ingresar.

5. Completar los datos personales solicitados y continuar.
6. Elegir la opción “REGISTRO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DE MANZANAS Y PERAS FRESCAS”.
7. Completar “Datos del trámite” y adjuntar los documentos digitalizados en alta resolución, indicados en **Requisitos para la gestión**.
8. Confirmar el trámite.
9. Marcar la jurisdicción en la que se encuentra matriculado. El trámite será gestionado por DCA#SENASA-FRUTAS\_HORTALIZAS\_AROMATICAS\_COORDINACION.
10. Si la documentación está incompleta o no tiene las condiciones exigidas (legibilidad, claridad, pertinencia, etc.) recibirá una comunicación que indicará lo que debe completar o rectificar. Para remitir la respuesta tendrá un plazo de TREINTA (30) días. Vencido ese plazo se cancelará y archivará el trámite.
11. Si la documentación está completa y en orden, la Dirección de Inocuidad y Calidad de Productos de Origen Vegetal, Coordinación General de Frutas, Hortalizas y Aromáticas, registra al profesional.
12. El carné estará disponible para su impresión en la página Web de Senasa, Servicios en Línea, en el título Carné de Profesionales certificadores de calidad de manzanas y peras frescas para exportación (Desde aquí podrá imprimir su carné como Profesional Certificador de Calidad de Manzanas y Peras Frescas para exportación, con la correspondiente fecha de vigencia y su validación es a través del CUVE-Clave única de validación electrónica).